



Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA 2a.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re  
 2 pública del Ecuador, a los dieciocho - días del mes de  
 3 febrero de mil nove-  
 4 AUMENTO DE CAPITAL ~~cientos noventa y u-~~  
 5 Y ~~no, ante mi Doctora~~  
 6 REFORMA DE ESTATUTOS Ximena Moreno de So-  
 7 DE LA COMPAÑIA lines, Notaria Segun-  
 8 DENOMINADA: da del Cantón Quito,  
 9 comparece el señor -  
 10 QUITO MOTORS S.A.C.I. Martin Wollecombe, -  
 11 en su calidad de Di-  
 12 POR: S/. 204'000.000,00 ~~rector de la Compa-~~  
 13 ña de nacionalidad -  
 14 Dí 3 Copias ~~ecuatoriana, QUITO -~~  
 15 ~~MOTORS S. A. C. I.,~~  
 16 debidamente facultado por la Junta General de  
 17 Accionistas de la misma, conforme aparece del  
 18 nombramiento y acta que se agregan. - ~~El compareciente~~  
 19 ~~es de nacionalidad británica,~~ pero inteligente en el  
 20 idioma castellano, de estado civil ~~casado,~~ mayor de  
 21 edad, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley a  
 22 quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a  
 23 escritura pública el contenido de la siguiente minuta.-  
 24 SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de  
 25 escrituras públicas a su cargo, sírvase extender y  
 26 autorizar la siguiente de aumento de capital y reforma  
 27 consiguiente de los estatutos sociales de QUITO MOTORS  
 28 S.A.C.I.- C L A U S U L A P R I M E R A .- C O M

*[Handwritten signature]*

10  
50  
P A R E C I E N T E . - Comparece para otorgar esta

1 escritura pública el señor Martin Wollocombe, de  
2 nacionalidad británica y domiciliado en Quito, en su  
3 calidad de Director de QUITO MOTORS S.A.C.I., compañía  
4 de nacionalidad ecuatoriana. Se agregan como documentos  
5 habilitantes el instrumento que acredita la calidad del  
6 señor Martin Wollocombe, y el Acta de la Junta General  
7 de Accionistas de veinte de noviembre de mil  
8 novecientos noventa de la cual consta la autorización  
9 conferida a los Directores para que cualquiera de ellos  
10 otorgue la escritura pública de aumento de capital y de  
11 reforma consiguiente de los estatutos sociales. C L A U

12 S U L A S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . -

13 ~~QUITO MOTORS S.A.C.I. se constituyó mediante escritura~~  
14 ~~pública otorgada ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo~~  
15 ~~de seis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve,~~  
16 e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve  
17 de julio del mismo año. La Junta General de Accionistas  
18 de la compañía, en sesión de veinte de noviembre de mil  
19 novecientos noventa, resolvió: UNO, aumentar el capital  
20 social en doscientos cuatro millones de sucres mediante  
21 la emisión de dos millones cuarenta mil nuevas acciones  
22 ordinarias y nominativas de cien sucres cada una,  
23 tomando para ello doscientos cuatro millones de sucres  
24 del superávit de capital por revalorización de activos  
25 fijos: DOS, reformar en consecuencia, los pertinentes  
26 artículos de los estatutos sociales; y TRES, autorizar  
27 a cualquiera de los Directores Principales, para que,  
28



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 otorgue la escritura pública de aumento de capital y de  
2 reforma de los estatutos sociales.- C L A U S U L A  
3 T E R C E R A .- A U M E N T O D E C A P I  
4 T A L .- El señor Martin Wollocombe, en su indicada  
5 calidad, declara, a nombre y en representación de QUITO  
6 MOTORS S.A.I.C., que, en cumplimiento de lo resuelto  
7 por la Junta General de Accionistas de veinte de  
8 noviembre de mil novecientos noventa, aumenta el  
9 capital social de la compañía de trescientos treinta y  
10 seis millones de sucres a quinientos cuarenta millones  
11 de sucres, esto es, en doscientos cuatro millones de  
12 sucres, mediante la emisión de dos millones cuarenta  
13 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien  
14 sucres cada una, las mismas que se pagan en la forma  
15 señalada en la Cláusula Quinta.- C L A U S U L A  
16 C U A R T A .- R E F O R M A S E S T A T U T A  
17 R I A S .- El señor Martin Wollocombe, en su indicada  
18 calidad, declara que, en cumplimiento a lo resuelto por  
19 la Junta General de Accionistas de veinte de noviembre  
20 de mil novecientos noventa, reforma el artículo quinto  
21 y las declaraciones que siguen en el artículo vigésimo  
22 octavo de los estatutos sociales, de manera que en  
23 adelante digan: ~~ARTICULO QUINTO: "El capital de la~~  
24 ~~sociedad es de quinientos cuarenta millones de sucres~~  
25 ~~suscrito y pagado, dividido en cinco millones~~  
26 ~~cuatrocientas mil acciones nominativas y ordinarias de~~  
27 ~~cien sucres cada una.- Los títulos de las acciones~~  
28 pueden ser singulares o múltiples y su canje se registrá

*[Handwritten signature]*

28 27 26 25 24 23 22 21 20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

por el Reglamento de la Superintendencia de Compañías, previa petición por escrito hecha por el accionista al Directorio de la compañía, organismo al que corresponderá resolver sobre el canje. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones señaladas en la Ley de Compañías y deberán ser firmadas por uno de los directores y el secretario de la sociedad o por dos directores.- De la misma manera se procederá en el caso de emisiones o canjes futuros".- DECLARACIONES: "El aumento de capital social se ha operado con ~~cargo a la cuenta~~ "superávit de capital por revalorización de activos fijos" acumulado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, por un total de doscientos cuatro millones de sucres".- CLAUSULA QUINTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital en doscientos cuatro millones de sucres se encuentra íntegramente suscrito y pagado totalmente, en la forma que aparece en el cuadro adjunto que usted, señora Notaria, se servirá insertar a continuación.-



27  
26  
25  
24  
23  
22  
21  
20  
19  
18  
17  
16  
15  
14  
13  
12  
11  
10  
9  
8  
7  
6  
5  
4  
3  
2  
1

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO CON SUPERAVIT
ABEDRABBO VIOLETA	3'354.600	3'354.600
ABEDRABBO IRMA	1'632.000	1'632.000
ABEDRABBO GLADYS	2'538.600	2'538.600
ABEDRABBO JUAN ANIBAL	2'199.100	2'199.100
ABEDRABBO DALAH DE	4'492.100	4'492.100
ANDRADE VINICIO	8.100	8.100
ANDRADE RIVAS CARLOS	832.300	832.300
ARELLANO MARIA AMELIA DE	1'256.700	1'256.700

















*W*

25	SORIANO JOSE	81.600	81.600
24	SALAZAR LUIS RENE	408.000	408.000
23	SARZOSA LUIS Y/O BLANCA	40.800	40.800
22	ANGLO S.A. COM. INDUST (ANGLOSACI)	16'630.100	16'630.100
21	SANTILLAN OLEAS JULIO	12.100	12.100
20	SANTILLAN NARANJO MARIA B.	6.100	6.100
19	SANTILLAN NARANJO CAROLINA	6.100	6.100
18	SANTILLAN NARANJO JULIO R.	6.100	6.100
17	SANTILLAN GLADYS NARANJO DE	6.100	6.100
16	SOLINES CLARA DE	32.700	32.700
15	TORRES MERCY	40.800	40.800
14	TORRES GABRIEL VICENTE	24.500	24.500
13	TAMAYO JOSE	8.100	8.100





Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

Los suscriptores de las nuevas acciones,

representativas del aumento de capital social, son

ecuatorianos, excepto INCHCAPE (LATIN AMERICA) S.A.,

~~que es de nacionalidad panameña, y COMPAÑIA DE SEGUROS~~

SUL AMERICA, SUCURSAL, ~~que es brasileña.~~ C L A U S U

L A S E X T A . - A U T O R I Z A C I O N E S . -

La inversión de INCHCAPE (LATIN AMERICA) S.A.,

inversionista extranjero en los términos de la Decisión

doscientos veinte de la Comisión del Acuerdo de

Cartagena, no requiere de autorización expresa del

Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y

Pesca, en virtud de lo dispuesto por el Artículo

primero del Acuerdo Ministerial número cuatrocientos

veinte de veinte y uno de agosto de mil novecientos

noventa, publicado en el Registro Oficial número

quinientos nueve de los mismos mes y año.- Usted,

señora Notaria, se dignará añadir las demás cláusulas

de estilo. firmado).- Doctor Ernesto Ribadeneira G.

Matrícula número dos mil trescientos cuarenta y tres

del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta

que queda elevada a escritura pública con todo el valor

legal. Y leída que fue íntegramente a los

comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman

conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- fir-

mado).- Señor Martin Wollocombe.- Portador de la Cédula

de Identidad ciento setenta y uno ciento sesenta y tres

doscientos setenta y dos guión siete.- firmado).- Docto-

ra Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón.-

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA QUITO MOTORS S.A.C.I.

En la ciudad de Quito, hoy martes 20 de noviembre de 1990, por resolución del directorio en su sesión de 18 de octubre de 1990 y convocatoria hecha mediante aviso publicado en los diarios "El Comercio" y "El Universo" en sus ediciones de 26 y 27 de octubre de 1990, respectivamente, así como por medio de cartas dirigidas a cada uno de los accionistas y al comisario, se reúnen en el Salón "Los Shyris" del Hotel Colón Internacional, las personas cuyos nombres constan en la lista a que más adelante se hace referencia. Se encuentran también presentes los siguientes funcionarios de Quito Motors S.A.C.I.: señor Martín Wollocombe, director principal, señor Eduardo Gutiérrez, Gerente General, señor Norman Clarke, Contralor, señor Patricio Dávila, Contador General. Preside la Junta el señor Martín Wollocombe, en ausencia del presidente titular del directorio, doctor Jacinto Garaicoa y actúa como secretaria la señorita Amelia Jiménez Dávila, nombrada por esta Junta.

A las 9:30 a.m., hora para la cual fue citada la reunión, se inicia la formación de la lista de asistentes, accionistas o representantes de accionistas, número de acciones de que cada uno es propietario o representante, y valor de tales acciones, lista que se agrega al expediente esta Junta.

Siendo las 9:45 a.m., el presidente toma la palabra para saludar a los accionistas y agradecerles su asistencia este acto. Luego solicita a la secretaria que se lea la nómina de accionistas concurrentes o representados, con indicación de sus respectivos capitales. Leída la nómina se anuncia que el capital presente asciende a S/. 232.492.800 o sea el 69.19% del capital social de trescientos treinta y seis millones de sucres..

En vista de que está cubierto con exceso el porcentaje requerido por la ley y los estatutos sociales para que la Junta pueda declararse formalmente constituida, el Presidente declara instalada la Junta a las 10:00 a.m. y pide a la secretaria que lea el texto de la convocatoria hecha por la prensa:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA QUITO MOTORS S.A.C.I."

Por resolución del directorio de la compañía, tomada en sesión del día 18 de octubre de 1990, se convoca a los señores accionistas de QUITO MOTORS S.A.C.I., a Junta General Extraordinaria que se llevara a cabo en el Salón "Los Shyris" del Hotel Colón Internacional, Avenidas Amazonas y Patria de

esta ciudad, el día martes 20 de noviembre de 1990 a las 9:30 a.m. en la cual se tratará y acordará un aumento del capital social de la compañía y la correspondiente reforma de estatutos.

Se convoca de manera especial al Comisario, Ing. Mercedes Freire.

Quito, 24 de octubre de 1990

Martin Wollocombe  
Director"

Acto seguido, la secretaria lee la convocatoria hecha al Comisario principal, por carta:

"Quito, 24 de octubre de 1990

Ingeniera  
Mercedes Freire  
Comisario Principal de  
Quito Motors S.A.C.I.  
Ciudad

Estimada ingeniera Freire:

Por la presente pongo en su conocimiento que, por resolución del directorio de la compañía, en sesión del día 18 de octubre de 1990, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de Quito Motors S.A.C.I., en la cual se tratará y acordará un aumento del capital social de la compañía.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas tendrá lugar el día martes 20 de noviembre de 1990, a las 9:30 a.m., en el Salón "Lors Shyris" del Hotel Colón Internacional, Avenidas Amazonas y Patria de esta ciudad.

Queda usted formalmente invitada a concurrir a dicha Junta para que esté presente durante este acto.

Atentamente,

Martin Wollocombe  
Director"

Leídas las convocatorias, el presidente solicita al señor Eduardo Gutiérrez que proceda a dar lectura de la sugerencia del directorio para el aumento de capital de S/.204.000.000, aumento que, según explica el informe, no sólo fortalecerá la situación económica de la empresa sino que será acogida con beneplácito por las entidades bancarias, comerciales e industriales con las que mantiene estrechos nexos de negocios.

Sometido el aumento de capital a consideración de la Junta en la cuantía y en la forma que constan en la recomendación presentada por el directorio, el doctor Luis René Salazar toma la palabra para manifestar que ante la acertada sugerencia del directorio de la compañía, él mociona que se apruebe el aumento de capital y que éste se realice lo antes posible de tal forma que se consolide y fortalezca aún más la situación financiera y económica de la empresa.

En vista de lo anterior, la Junta aprueba por unanimidad el aumento en la cuantía y forma sugeridos por el directorio y la Junta se pronuncia por unanimidad en el siguiente sentido:

1. Acordar el aumento de capital en S/.204.000.000 (doscientos cuatro millones de sucres) mediante la emisión de 2.040.000 (dos millones cuarenta mil) nuevas acciones nominativas y ordinarias de S/.100 (cien sucres) cada una, pagaderas con cargo a la cuenta "Superávit de capital por revalorización de activos", así como aprobar el cuadro de integración de capital adjunto. Las fracciones de S/.100 serán negociadas por los accionistas entre sí a través de la Gerencia General de la compañía.
2. Aprobar la reforma del artículo quinto de los estatutos de la compañía, de manera que diga:

"Artículo Quinto.- El capital de la sociedad es de S/.540.000.000 (quinientos cuarenta millones de sucres) suscrito y pagado, dividido en 5.400.000 (cinco millones cuatrocientas mil) acciones nominativas y ordinarias de S/.100,00 (cien sucres) cada una.- Los títulos de las acciones pueden ser singulares o múltiples y su canje se regirá por el Reglamento de la Superintendencia de Compañías, previa petición por escrito hecha por el accionista al directorio de la compañía, organismo al que corresponderá resolver sobre el canje.- Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones señaladas en la Ley de Compañías y deberán estar firmados por uno de los directores y el secretario de la sociedad o por dos directores.- De la misma manera se procederá en el caso de emisiones o canjes futuros."

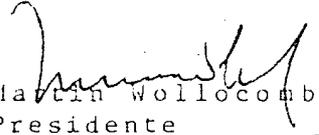
3. Aprobar la reforma de las declaraciones que constan a continuación del artículo 28 de los estatutos, de manera que digan:

"DECLARACIONES: El aumento de capital social se ha operado con cargo a la cuenta "superávit de capital por revalorización de activos" acumulada al 31 de diciembre de 1989, por un total de S/.204.000.000 (doscientos cuatro millones de sucres)."

4. Autorizar a cualquiera de los directores principales para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de los artículos pertinentes de los estatutos y para que realice todas las gestiones y más diligencias conducentes al perfeccionamiento del aumento acordado.

Se concede unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión, es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 10:30 a.m.

  
Martin Wollocombe  
Presidente

  
Amelia Jimenez Davila  
Secretaria Ad-hoc

CERTIFICO QUE LO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.-

  
AMELIA JIMENEZ DAVILA  
SECRETARIA AD-HOC





QUITO MOTORS S.A.C.I.

100  
Quito, 29 de marzo de 1990

Señor don  
Martín Wollocombe  
Presente

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle que, por resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990, usted fue nombrado Director Principal de Quito Motors S.A.C.I.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de 16 de enero de 1970, celebrada ante el Notario doctor Manuel Vintimilla Ortega, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de marzo de 1970 con el número 357. El período de duración de su cargo será hasta la próxima reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas que deberá conocer los balances general y de resultados correspondientes al ejercicio económico 1990.

Particular que pongo en su conocimiento a fin de que usted se digne dar su aceptación al pie de la presente y este nombramiento sirva para legitimar su personería.

Atentamente,

  
Amelia Jiménez Dávila  
Secretaría ad-hoc

Por medio de la presente dejo constancia que acepto el cargo de Director Principal de Quito Motors S.A.C.I.

  
Martín Wollocombe  
Director Principal

Certifico que el señor Martín Wollocombe firmó la aceptación del cargo de Director Principal de Quito Motors S.A.C.I. en mi presencia.

  
Amelia Jiménez Dávila  
Secretaría ad-hoc

ajd

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1798 del Registro de Nombramientos Tomo 121

Quito, a 18 ABR. 1990

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten Signature]*

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA certificada en Quito, a diez y ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno.

*[Handwritten Signature]*

Dra. Ximena Moreno de Solinas

NOTARIA SEGUNDA



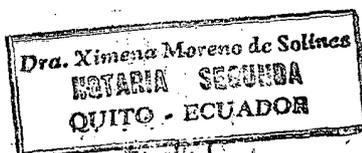
SI

RAZON: De conformidad con lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución No. 91.1.1.1.382 de 4 de marzo de 1991, tomé nota de la aprobación constante en dicha resolución al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía QUITO MOTORS S.A.C.I. otorgada ante mí el 18 de febrero de 1991, así como al margen de la escritura de constitución de la misma otorgada en ésta Notaría el 6 de julio de 1959.- Quito, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno.-



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

trescientos ochenta y dos, del señor Superintendente de compañías de 4 de marzo de 1991, bajo el número 421 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 142 del Registro Mercantil, de veinte y nueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, a fol 254, tomo 90.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "QUITO MOTORS S.A.C.I.", otorgada el 18 de febrero de 1991, ante la notaría segunda del cantón, Dra. Ximena Moreno de Salinas.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 2276.- Quito, a siete de marzo de mil novecientosnoventa y uno.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Randeros  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

